

El Gobierno volvió a postergar la suba de combustibles



El incremento en el impuesto sobre los combustibles líquidos que debía comenzar a regir el sábado próximo **volvió a postergarse, esta vez hasta el 1 de marzo**, a partir del decreto 118/2020 publicado hoy en el Boletín Oficial.

Esta es la segunda vez que el Gobierno prorroga la aplicación de este gravamen que se actualiza por trimestre sobre la base de las variaciones de la inflación, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec).

Sin embargo, el año pasado se postergó en varias oportunidades desde mayo, y recién se aplicó en diciembre la última actualización.

En esa oportunidad se determinó que para las naftas el aumento sería de \$ 0,507 por litro; y en el caso del gasoil de \$ 0,282; salvo que se destine para consumo en las provincias de Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el partido de Patagones en la provincia de Buenos Aires y el Departamento de Malargüe de Mendoza, donde se fijó en \$ 0,131.

Luego de ese ajuste, la siguiente aplicación del gravamen estaba prevista para el 1 de enero, pero el Gobierno la pasó para el mes siguiente.

Ahora el decreto actual subrayó que «resulta oportuno, en esta instancia, disponer un nuevo diferimiento de los incrementos en los montos del impuesto sobre los combustibles líquidos», y explicó que «a efectos de encontrar soluciones de mediano y largo plazo, el Poder Ejecutivo Nacional ha iniciado un análisis integral de la actualización de los montos, para su futura adecuación».



Telam